

nes convenientes al espresado Gonzalez, poniéndose de acuerdo con el gobernador.

Trasládese esta comunicacion al general Bravo para que por duplicado y aun por triplicado, dé las órdenes convenientes al tercer gefe Villarreal, para que reconcentrando sus fuerzas se situé en el paraje que estime mas á propósito para impedir que algunas fuerzas de Alvarez pasen á la Costa-Chica con el objeto de salvar á Guerrero, y que en el caso de que Bruno haya vuelto á dicha Costa y haya formado nueva reunion, lo persiga hasta destruirlo. Que el general Bravo mande una seccion aunque sea de 200 hombres á Tlapa, para que ocupando aquel punto con 100 hombres mas de la division del comandante general de Oajaca, pueda éste dirigirse sobre aquella ciudad para asegurar mas al prisionero Guerrero, mientras que se dispone de su persona con arreglo á las leyes. Trasládese esto á Ramirez acompañándole copia del parte de Garcia Conde y de la contestacion que se dé á este, y dígase á Ramirez que por la via mas cómoda y corta se dirija á donde se hallen los prisioneros descansando en Tlapa, que se supone estará.

*De remision.*—

Núm. 18.—Muy reservado.—Escmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. copia de las instrucciones que he dado al capitan D. Miguel Gonzalez desde que salió de esta ciudad al puerto de Huatulco, y de la contestacion que con esta fecha le he dirigido.

Dios y libertad. Oajaca, enero 24 de 1831.—Francisco G. Conde.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

*Instrucciones dadas á Gonzalez por el comandante general de Oajaca.*

Las notas de vd. de 20 y 21 del presente me dejan impuesta de la llegada á ese puerto del general Guerrero é individuos que lo acompañan, procedentes de Acapulco, quienes sin duda combatidos de las fuerzas del gobierno, huyen de su poder é intentaron buscar en este estado el abrigo de sus crímenes y el apoyo de sus miras tortuosas, que tantos males han causado á la nacion. Vd. ha tenido la suerte de hacer una presa que tanta utilidad dará á la causa pública,

y yo á nombre de la nacion lo felicito y le doy las mas debidas gracias por su comportamiento y el de esa benemérita tropa que con tanto entusiasmo recuerda sus deberes, y se complace en cumplir con sus juramentos y votos rectificadas el 4 de diciembre de 829.

Aunque á la penetracion de vd. no se ocultan las medidas de precaucion que son convenientes, en el caso en que se encuentra es de mi deber indicárselas y señalarle en lo posible sus resoluciones y medidas para que en todo evento no se desgracié un suceso que tanta utilidad trae á la patria.

Es probable que desembarcados los reos traten de suducir centinelas y hacer lo posible para revolucionar con la fuerza que los cuida y como vd. sabe, esto solo se evita permaneciendo á la vista un oficial que haga el cuarto con los centinelas, sin permitir que con ellos hablen los reos.

No es menos peligroso que los pueblos ó los facciosos que ellos encierran formen gavillas que intenten sorprender á vd., en este caso la resistencia es lo que debe adoptarse, asegurando primero á los reos, á quienes vivos ó muertos debe vd. conservar en su poder, como que de ellos tiene que responder á la nacion y al gobierno.

Pudiera ser que los empleados de ese puerto y otras personas que infundan sospecha hagan mucho mal en las circunstancias, y en tal caso vd. puede separarlos, cerciorado del perjuicio que causan, dándome cuenta de todo lo que ocurra.

Omito hacer á vd. otras reflexiones que como he dicho antes están muy á su alcance. Dificil es marcar casos nuevos, y mas lo es indicar su resolucion aun en el supuesto de concebir cuales faesen; pero llevando por norte la energia es dificil errar, pues comunmente es precursora del acierto.

Dios y libertad. Oajaca, enero 24 de 1831.—Francisco Garcia Conde.—Sr. capitan D. Miguel Gonzalez, comandante militar de Huatulco.

Es copia.—Oajaca, enero 24 de 1831.—Juan Herrera.

*Sobre la misma materia avisando al gobierno.*

Muy reservado.—Al insertar al capitan D. Miguel Gonzalez el oficio de V. E., fecha 18 de diciembre último, le dí por final las instrucciones siguientes.—„Y lo transcribo á vd. para que el 10 del presente enero marche á Huatulco con la partida de su mando, en concepto de que en el cami-



no se le incorporarán 20 hombres de Tehuantepec y la partida del 4º regimiento que manda el teniente Guerrero, componiéndose el todo de la fuerza de 60 hombres, muy suficientes para atender á los objetos que el supremo gobierno se propone en la superior orden que antecede. También marcha á las órdenes de vd. el capitán D. José María Llanes, que por sus conocimientos puede serle muy útil en el desempeño de esta comision.

Huatulco por su situacion ofrece á los facciosos muchas ventajas y los convida á una intentona como la que se precave, y tal circunstancia me hace encargar á vd. la mayor vigilancia, y que relacionándose con todas las personas que puedan suministrarle datos viva en la mayor precaucion haciendo toda clase de indagaciones, dandome cuenta de las que merezcan mi conocimiento, ya por el correo ordinario, ya por medio de los extraordinarios que vd. lleva consigo al efecto, y se hallan ya nombrados en la administracion.

Mucho es tambien de temerse que recelosos los facciosos de Acapulco de que las fuerzas que ellos mandasen al referido puerto fuesen perseguidas y destruidas por las nuestras, desistan de la empresa y se reduzcan á mandar emisarios que insurreccionen el pais, y por lo mismo se está en el caso de reconocer todo buque y cerciorarse de la gente que trae á su bordo, haciendo lo mismo con los botes y aun con las lanchas de pescadores, y en caso de encontrar á personas sospechosas, me dará vd. cuenta inmediatamente asegurándolos de modo que no se burlen de las armas del gobierno.

Omito desde luego hacer á vd. reflexiones largas con respecto á los demas puntos que comprende el desempeño de su comision, pues estoy persuadido que todas ellas están muy al alcance de su patriotismo y conocimientos militares.

Dificil seria dar bases á tan larga distancia, y para casos tal vez inesperados, en que la prudencia y el talento militar obran con independencia de todo, y yo descanso en el de vd., no dudando un momento del éxito lisongero que alcance en su desempeño.

Dios y libertad. Oajaca, enero 8 de 1831.—*Francisco G. Conde*—Sr. capitán D. Miguel Gonzalez.”

En oficio separado se le dijo lo siguiente.—Como puede suceder que lleguen á ese puerto algunos emisarios de los facciosos venidos de Acapulco, y que con arreglo á lo que previene á vd. en mi oficio de 8 del actual, proceda á su apre-

hension, creo oportuno prevenirle que en el momento proceda á enjuiciarlos formándoles la sumaria correspondiente con que dará cuenta.

Dios y libertad. Oajaca, enero 10 de 1831.—*Francisco G. Conde*.—Señor comandante militar de Huatulco.

Es copia.—Oajaca, enero 24 de 1831.—*Juan Herrera*.

*Acusa recibo el gobierno.*

Con el oficio de vd., número 18, muy reservado de 24 de este mes, he recibido copia de las instrucciones que dió vd. al capitán D. Miguel Gonzalez, desde que salió de esa ciudad al puerto de Huatulco, y de la contestacion que le ha dirigido vd. en dicha fecha; todo lo que ha merecido la aprobacion del Escmo. Sr. vice-presidente.

Dios &c. Enero 28 de 331.—Sr. comandante militar de Oajaca D. Francisco G. Conde.

*Sobre lo mismo relativo á la prision del Sr. Guerrero.*

Muy reservado.—Central.—Por el oficio de vd. de 23 del actual, á las tres de la tarde, en el que se sirve trasladar el que con fecha 20 del mismo le dirige el comandante militar de Huatulco, capitán D. Miguel Gonzalez, se ha enterado con satisfaccion el gobierno del importante acontecimiento que comunica, y que tanto vá á influir en la paz y felicidad de la república; pero como todos los bienes que deben esperarse de esta interesante presa se frustrarian, si el principal prisionero, con su acostumbrada hipocresia y astucia lograse su evasion, el vice-presidente manda encargue vd. al citado capitán Gonzalez, que bajo su mas estrecha responsabilidad redoble su vigilancia, obrando segun las circunstancias y tomando cuantas medidas sean necesarias para evitar la fuga y defender á toda costa la presa, al efecto dispone el gobierno que vd. le facilite de toda preferencia cuantos auxilios necesite Gonzalez para la mayor seguridad de los presos; escitando al efecto el celo del gobernador del estado á fin de que este funcionario lo haga con las autoridades subalternas con igual fin, mientras que la ley produce sus efectos, procurando conciliar la seguridad de los prisioneros con el buen trato que se les pueda dar sin el mas leve perjuicio de dicha seguridad; pues aunque es enorme la criminalidad del principal prisionero, el derecho de la guerra, y la huma-



nidad exigen esta consideracion tan conforme al caracter de los mexicanos y á la lenidad del gobierno.

Ordenará vd. igualmente al referido capitán Gonzalez, se traslade con los prisioneros al punto donde el principal de ellos, Guerrero, tenga menos partidarios, y donde se considere mas seguro y distante de las gavillas, que puedan intentar libertarlo: para que esto se verifique, dará vd. las instrucciones competentes á Gonzalez de acuerdo con el gobernador de ese estado. Todo lo que tengo el honor de decir á vd. de órden superior para su mas esacto y puntual cumplimiento.

Dios &c. Enero 27 de 831.—Sr. D. Francisco G. Conde, comandante militar de Oajaca.—se duplicó en 23.

*Prision del Sr. Guerrero.*

Seccion volante sobre Huatulco.—Escmo. Sr.—Son las cinco de la tarde, hora en que acabo de tener la suerte de haber sorprendido en el puerto de Santa Cruz Huatulco al ex-general D. Vicente Guerrero y al coronel D. Miguel Primo Tápia, primer ayudante D. Manuel Zavala, paisanos D. Miguel de la Cruz y Atie de nacion china y otros tres criados de estos, todos los que acompañaban al primero, y entiendo (á pesar de su negativa) que viendose perdidos por la derrota que sufrieron el día 2 por nuestras tropas, que su objeto sería ver todo lo que adelantaban en su favor para poner en movimiento á Oajaca y pueblos circunvecinos considerando acaso sin vigilancia alguna estas playas marítimas; pero este descarriado é ingrato general acaso el peso de sus crímenes lo ha conducido á ser preso por una corta fuerza del ejército que juró solemnemente en Jalapa, restablecer el imperio de las leyes ante quien conduzco estos reos, y que estas mismas ya restablecidas le hagan los inmensos cargos á que se ha hecho acreedor por sus horrosos proceder.

La tropa, Sr. Escmo., que tengo el honor de mandar manifestó su júbilo en el acto con vivas al gobierno de la Union, de haber hecho preso á un hombre que ha causado tantos dias de amargura á la nacion mexicana, y entiendo que este será un práctico desengaño á los descarreados que por torpe ignorancia ó propension al desastre, seguian sus mal dirigidos pasos.

En este mismo momento emprendo mi marcha con los prisioneros para Oajaca á donde espero recibir sus órdenes,

anticipándole tan plausible como inesperada noticia para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Escmo. Sr. vice-presidente protestándole al mismo tiempo mis atenciones y respetos que con parabienes repetidos á V. E. igualmente le tributo.

Puerto de Santa Cruz Huatulco, enero 21 de 1831.—A las cinco de la tarde.—Miguel Gonzalez.—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

*Acuerdo del ministro de la guerra.*

Enero 27 de 831.—Que el gobierno ha visto con la mayor satisfaccion un suceso que tanto vá á influir en la felicidad de la pátria, libertándola de los nuevos males que le pudiera causar un hijo desnaturalizado que tantas víctimas ha sacrificado á su desmesurada ambicion, bajo la mas refinada hipocresia y fingido patriotismo: que el gobierno le dá las mas espresivas gracias, dándolas tambien á la tropa, por tan interesante presa, y que espera con la mas firme confianza que primero perecerán todos en union de su digno comandante, que dejar escapar al espresado Guerrero y cómplices, por su enorme criminalidad y por los graves males que resultarian á la nacion: que tome todas las precauciones que estime convenientes y que obre con arreglo á las circunstancias y con arreglo á las instrucciones que recibirá del comandante general y particular de Oajaca, á quienes se les dice por extraordinario lo conveniente: que el servicio que ha hecho tan interesante en union de la tropa de su mando, lo tendrá muy presente el gobierno para la debida recompensa, y que así lo manifieste á sus subordinados, de cuya honradez y patriotismo está bien satisfecho el vice-presidente.

*Aprehension del Sr. Guerrero.*

Seccion volante sobre Huatulco.—Escmo. Sr.—Con fecha de ayer dije á V. E. por un extraordinario, y ahora repito lo siguiente.—Son las cinco de ta tarde en que acabo de tener la suerte de haber sorprendido en el puerto de Santa Cruz Huatulco al ex-general D. Vicente Guerrero, coronel D. Manuel Primo Tápia, primer ayudante D. Manuel Zavala y á los paisanos D. Miguel de la Cruz y Atie de nacion china con tres remeros ó criados de estos, cuyos individuos acompañaban al primero y entiendo (á pesar de su



negativa) que su objeto seria ver todo lo que adelantaba en su favor para poner en movimiento á Oajaca y pueblos circunvecinos, considerando acaso sin vigilancia alguna estas playas marítimas; pero este descarriado é ingrato general acaso la derrota que sufrió el dia 2 como el peso de sus crímenes lo han conducido á ser preso por una corta fuerza del ejército, que juró solemnemente en Jalapa restablecer el imperio de las leyes, ante quien conduzco estos reos, y que estas mismas leyes restablecidas le hagan los inmensos cargos á que se ha hecho acreedor por sus horrorosos procederes.

La tropa, Sr. Escmo., que tengo el honor de mandar manifestó su júbilo en el acto con vivas al gobierno supremo de haber hecho preso á un hombre que ha causado tantos dias de amargura á la nacion mexicana, igual júbilo ha manifestado este pueblo en lo general y entiendo que este será un práctico desengaño á los descarriados que por torpe ignorancia ó propension al desastre seguian sus mal dirigidos pasos.

En este mismo momento emprendo mi marcha con los prisioneros para Oajaca á donde espero recibir sus órdenes, anticipándole por duplicado tan plausible como inesperada noticia para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Escmo. Sr. vice-presidente, protestándole al mismo tiempo mis atenciones y respetos, que con parabienes repetidos á V. E. igualmente le tributo."

Dios y libertad. Huatulco, enero 21 de 1831.—A las siete de la noche.—*Miguel Gonzalez.*

Enero 28 de 1831.—En contestacion se le envió el duplicado de la primera comunicacion.

*Lista nominal de los presos.*

General D. Vicente Guerrero. Coronel D. Manuel Tápiá, prefecto, diputado y comisionado. Primer ayudante D. Manuel Zavala. Paisano Miguel de la Cruz, comerciante en Acapulco y actual administrador de aquel punto. Atie, chino dependiente del anterior. Tres muchachos remeros. Nota.—El coronel Tápiá como comisionado por el supremo gobierno. Zavala, como enviado del Sr. Barragán. Miguel de la Cruz, como administrador de la aduana de Acapulco puesto por Guerrero. Atie, como dependiente del anterior. Los remeros como criados de estos.

*Ministerio de la guerra.*

Guerra y marina.—Central.—Por el oficio de vd. de 21 del corriente el gobiernó queda enterado con la mayor satisfaccion del suceso de que dá parte, y que tanto vá á influir en la felicidad de la pátria, libertándola de los nuevos males que le pudiera causar un hijo desnaturalizado como Guerrero que tantas víctimas ha sacrificado á su desmesurada ambicion, bajo la mas refinada hipocresia y fingido patriotismo: dá á vd. las mas espresivas gracias como igualmente á la tropa de su mando por tan interesante servicio, quedando el vice-presidente en la mas firme confianza, de que primero perecerá toda, en union de su digno comandante, que dejar escapar al espresado Guerrero y cómplices, tanto por su enorme criminalidad como por los irremediables males que resultarian á la nacion: en consecuencia el gobierno espera que vd. tomará todas las precauciones que estime convenientes, y que obrará arreglándose á las circunstancias y á las instrucciones que recibirá del comandante general y particular de Oajaca, á quienes se dice por estenso lo conveniente.

El distinguido servicio que vd. ha prestado en union de la tropa de su mando, lo tendrá muy presente el gobierno para la debia recompensa, pudiendo asi manifestarlo vd. á sus subordinados, de cuya honradez y patriotismo está bien satisfecho el vice-presidente. Todo lo que de su orden tengo la satisfaccion de decir á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios &c. Enero 27 de 1831.—Sr. capitan D. Miguel Gonzalez.

Tercer regimiento permanente.—Escmo. Sr.—Ayer tarde he llegado á esta capital con la tropa de mi mando sin haber tenido ninguna novedad: hoy mismo debia recibir al prisionero D. Vicente Guerrero, segun las órdenes de V. E.; mas como el Sr. comandante general D. Joaquin Ramirez y Sesma me ha enseñado órdenes posteriores para que permanezca en esta ciudad, me ha contestado que entre tanto no reciba otras en contrario no me puede entregar al precitado reo. En tal concepto suplico á V. E. se digne decirme en contestacion qué es lo que debo hacer en el particular y recibir las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 5 de 1831.—*Gabriel*



Durán.—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina D. José Antonio Fácio.

*Acuerdo del ministro de la guerra.*

Febrero 8 de 1831.—Enterado y que espere allí hasta que se disponga de la persona de Guerrero.

En vista de la nota de V. S. fecha 5 del que rige en que dá parte de su llegada á esa ciudad, el Escmo. Sr. vicepresidente ha dispuesto espere V. S. en ella hasta que se disponga de la persona de D. Vicente Guerrero, lo que se le comunicará, y se lo digo en contestacion.

Febrero 8 de 1831.—Sr. coronel D. Gabriel Durán.

*Del ministro de la guerra.*

El coronel D. Gabriel Durán del 3 de caballeria, vá con un piquete de su cuerpo para hacerse cargo del prisionero Vicente Guerrero y demas que le acompañan, estos deberán ir al punto que les designe el gobierno, para lo cual se darán las órdenes convenientes por extraordinario; y para evitar cualquiera contra-tiempo en la marcha, provera vd. al espresado coronel Durán hasta de unos 200 hombres de confianza que completará con su piquete y el 4 de caballeria.

Dios &c. México, 27 de enero de 1831.—Señor comandante de Oajaca.

*Certificado sobre la testacion de un párrafo en la minuta anterior.*

José Fernando Ramirez, secretario de la seccion del gran jurado de la cámara de diputados del congreso general.—Certifico que la antecedente minuta de un oficio dirigido al comandante general de Oajaca, está rubricada y escrita por el ex-ministro de la guerra D. José Antonio Fácio: que antes de la fecha se halla un párrafo testado con un disfraz desusado en esta clase de borradores, y que no se encuentra en otros de la misma clase insertos en el espediente: que al estudio particular con que se hizo, concurre la circunstancia de ser otra la tinta de la testacion; y que despues de un prolijo ecsámen se ha venido á descubrir inequívocamente que el párrafo testado dice lo siguiente. „Las comunica-

ciones para la operacion consabida las he hecho al espresado coronel.”

Y en virtud de lo acordado por los señores que componen la seccion, al tiempo de clasificar los documentos que deben imprimirse en el espediente formado para enjuiciar á los ex-ministros, estiendo la presente en la ciudad de México á los 17 dias del mes de mayo de 1833.—José F. Ramirez, secretario.

*Del comandante general de Oajaca.*

Escmo. Sr.—Hoy he recibido el duplicado del oficio de V. E. fecha 27 del prócsimo pasado, relativo á la aprehension del faccioso Guerrero hecha en Huatulco, y las medidas que V. E. indica se deben tomar para que sea bien asegurada la presa. En Talistaquilla recibí la primera comunicacion, y á pesar del estropeo de la tropa y que vengo perdiendo la caballada, he hecho jornadas dobles, en términos que en seis dias he logrado ponerme de Tlapa á este punto, y mañana aunque se concluya el resto de caballos, estaré á cuatro leguas de Oajaca. De consiguiente: yo protesto á V. E. que el fallo de las leyes caerá irremediamente sobre los criminales, quienes serán juzgados con total arreglo á ellas. Por lo demas persuádase V. E. que nada omitiré para que en ningun evento quede burlada la vindicta pública con la evasion de los reos, y para precaverla ya he dictado sobre la marcha algunas medidas.

Dios y libertad. Cuartel general en Nochistlan, febrero 2 de 1831.—Joaquin Ramirez y Sesma.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

*Del ministro.*

Central.—Se ha enterado el vicepresidente de la llegada de V. S. á Oajaca y de haber encontrado en aquella ciudad preso á D. Vicente Guerrero, á quien sigue su causa para los efectos que haya lugar conforme á las leyes.

Dios &c. México, febrero 11 de 1831.—Señor comandante general de Oajaca.

*Instruccion reservada remitida por el ministro de la guerra á D. Joaquin Ramirez y Sesma.*

Cargos que deberán hacerse á D. Vicente Guerrero.



—1° Se le hace cargo de que regenteó por sí mismo la asonada de la Acordada y subió á la silla presidencial sobre la ruina de mil cadáveres y saqueo del Parian y de muchas casas ricas de México que redujo á la miseria, mancilló el honor de la nacion y la hizo despreciable á los ojos del mundo culto.

2° Se le hace cargo de que lanzando de la silla presidencial por la uniforme voz de la nacion que adoptó el plan de Jalapa, viéndose abandonado de la tropa que le seguía, se retiró á Tierra-Colorada, aparentando que allí aguardaría la resolucion favorable ó adversa de las cámaras, sin tomar parte en la revolucion que preparaba él mismo; pero viendo que la resolucion del congreso fué contraria á sus miras, asomó la cara, presentándose entre las filas de los soldados de Alvarez, á quienes habia secretamente incitado á la rebelion, al tiempo mismo que afectaba obrar de buena fé y aguardar con imparcialidad la decision de las cámaras.

3° Se le hace cargo de que despues de dada la batalla de Texca, mandó arrestar para que fuesen pasados por las armas á los oficiales de la division de Armijo que marchaban bajo el seguro dado por Alvarez, de que se les salvara la vida y conservarían sus equipages, á cuya palabra faltó, pues destacó una partida que los arrestáse, de la que se salvaron por su buena diligencia en pasar el rio Papagayo, aunque perdieron sus equipages.

4° cargo. Se le hace de que violó escandalosamente la capitulacion celebrada con la guarnicion de Acapulco; pues habiendo estipulado que saldria con armas y vestuario, siendo libres de quedarse con él los soldados que quisiesen, viendo que ninguno queria acomodarse á su partido, no solo les despojó de las armas y vestuario, sino que tuvo la inhumanidad de hacerlos marchar casi encueros, sufriendo la inclemencia de la temperatura y vergüenza de su desnudez hasta los puntos donde encontraron destacamentos del ejército nacional; por cuyo motivo irritó los ánimos de estos soldados, en términos de desarrollar su furor en la accion de Teloloapan para vengar tamaña injuria.

5° cargo. Se le hace de que estando convencido de que no era legítimo presidente por el uniforme voto de la nacion y declaracion de su incapacidad por las cámaras, obró como rebelde levantando fuerza armada, manteniendo correspondencia con varias ciudades y poblaciones principales de la república, fomentando la sedicion y causando la ruina

de muchas familias y personas que por su causá se han sacrificado en los patíbulos, todas las cuales sin su escitacion se habrian mantenido tranquilas y fieles al gobierno.

6° cargo. Se le hace de haber desoido los llamamientos de éste y despreciado las ofertas generosas y de paz con que le brindó, anteponiendo su engrandecimiento personal á la tranquilidad pública, y mirando con indiferencia derramar la sangre de mas de 3.000 personas, incendiando los campos, destruyendo los ganados y poblando los caminos de bandoleros, los cuales invocando su nombre y contando con sus auspicios han cometido toda clase de crímenes, aun en las inmediaciones de la capital, de todo lo cual se le hace cargo como á reo de lesa nacion en primer grado.

Ultimamente, se le hace cargo de haber venido á la cabeza de una division á batir en las inmediaciones de Chilpancingo, á una division del ejército nacional de que ha resultado la pérdida de centenares de hombres, en ruina de sus familias y de la pátria, con la agravante circunstancia de que á la chusma que comandaba la sedujo y alucino para que lo siguiera haciendola creer que México y Puebla reconocian la legitimidad de su presidencia: que el general Bravo estaba de acuerdo con él de modo que solo harian una resistencia aparente, y continuaria su viage sin tropiezo hasta la capital de México.

*Confrontacion de letra del anterior documento.*

José Fernando Ramirez, secretario de la seccion del gran jurado de la cámara de diputados del congreso general.—Certifico que el anterior documento fué remitido á la seccion del gran jurado por el ministerio de la guerra, y que la letra con que aparece escrito es del ex-ministro D. José Antonio Fácio.

Y en virtud de lo acordado por los señores que componen la seccion, al tiempo de clasificar los documentos que deben imprimirse con el espediente formado para enjuiciar á los ex-ministros, estiendo la presente en la ciudad de México á los 17 dias del mes de mayo de 1833.—José F. Ramirez, secretario.

*Marcha del coronel Gaona que conducia la instruccion.*

El coronel D. Antonio Gaona con el capitan D. Tomás



Sousa marchan de esta capital á desempeñar una comision de la mayor importancia, y al efecto ha dispuesto el Escmo. Sr. vice-presidente que se les franquee la posta hasta Puebla para que de este modo la ejecuten con la mayor velocidad: y lo comunico á vd. para que se sirva cumplir esta superior disposicion, en la parte que le toca.

Dios &c. Febrero 9 de 831.—Señor encargado de la administracion de correos.

*Acusa el recibo de la instruccion anterior.*

Núm. 34.—Escmo. Sr.—Anoche ha llegado á esta ciudad el Sr. coronel D. Antonio Gaona con unos documentos relativos á D. Vicente Guerrero, y un oficio de V. E. para que entregándome aquellos hiciesen relacion en el sumario que se seguia á dicho reo. Ayer he avisado á V. E. por extraordinario que concluida la causa quedaba Guerrero fusilado en el pueblo de Cuilapan; en cuya virtud he devuelto á dicho coronel los citados documentos, con otros dos que ya no se estimaron necesarios en el sumario por constar en él los que fueron suficientes. Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestacion á su indicado oficio de 9 del presente.

Dios y libertad. Oajaca, febrero 15 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

*Denuncia del general Bravo.*

Ejército del Sur.—Escmo. Sr.—Se me ha dado parte por uno de los confidentes que tengo en las inmediaciones de Acapulco que Guerrero se ha embarcado en el bergantin Colombo, llevándose en su compania á Primo Tápia, al chino Miguel ó Juan Atie y al comisionado que mandó de Jalisco el Sr. general Barragán, y como puede haber algunas miras sobre aquel estado, lo aviso á V. E. por extraordinario para que si ha tomado el rumbo de San Blas este cabecilla, disponga V. E. lo conveniente para entorpecer sus miras entre tanto yo averiguo la verdad y el rumbo que ha tomado.

Dios y libertad. Chilpancingo, enero 26 de 1831.—*Nicolás Bravo.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra D. José Antonio Fácio.

*Orden al general Bravo.*

Muy reservado.—Escmo. Sr.—Hoy digo al comandante militar de Oajaca D. Francisco G. Conde lo que sigue.—Con el oficio de vd. de 23 &c.—Lo que de órden superior tengo la honra de trasladarlo á V. E. á fin de que por duplicado y aun por triplicado, dé V. E. las órdenes convenientes al tercer gefe Villarreal para que reconcentrando sus fuerzas, se situé en el punto que estime mas á propósito para impedir que algunas fuerzas de Alvarez pasen á la Costa-Chica, con el objeto de salvar á Guerrero; y que en el caso de que el faccioso Juan Bruno haya vuelto á dicha Costa, y formado nueva reunion lo persiga hasta destruirlo.

Asimismo dispone el gobierno que V. E. se sirva mandar á Tlapa una seccion aunque sea de 200 hombres, á fin de que ocupando aquel punto con 100 hombres mas de la division del comandante general de Oajaca Ramirez y Sesma, pueda éste dirigirse sobre dicha ciudad de Oajaca, para asegurar mas al prisionero Guerrero mientras que se dispone de su persona con arreglo á las leyes, acompañándole cópia de la comunicacion relativa del comandante militar de Oajaca G. Conde, para su inteligencia y puntual cumplimiento, en el concepto de que con esta fecha se dice lo conveniente al comandante general Ramirez y Sesma.

Dios &c. Enero 27 de 831.—Escmo. Sr. D. Nicolás Bravo.

*Orden al comandante general de Oajaca.*

Muy reservado.—Con esta fecha digo á S. E. el general D. Nicolás Bravo lo siguiente.—Hoy digo al comandante militar de Oajaca lo siguiente.—Lo que de órden superior tengo el honor de decir á V. S. incluyéndole cópia del oficio relativo del comandante militar de Oajaca D. Francisco G. Conde á fin de que por la via mas cómoda y corta se dirija V. S. al punto en que se hallan los prisioneros, dejando en Tlapa, que ya supone el gobierno libre de los facciosos, 100 hombres mas aun cuando no hayan llegado los 200 que debe enviar el general Bravo.

Dios &c. Enero 27 de 831.—Sr. comandante general de Oajaca D. Joaquin Ramirez y Sesma.—Se duplicó en 28.

*Confesion que se atribuye al general Guerrero antes de morir.*

4º regimiento permanente.—La víspera de ser ejecutado